COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº98/12
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las siete horas del día Viernes veinte y cinco del mes de Mayo del año dos mil doce, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. CNEL DEM JUVENAL BENITEZ
2. TTE INT EDUARDO SAUCEDO
3. TTE INT CARLOS JAVIER VERA
4. STTE INT LUIS RIVAROLA

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 47/12 **"DESARROLLO DE SOFTWARE"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 93/12
- Carta de invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 47/12 **"DESARROLLO DE SOFTWARE"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 21.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	Total
1	MEGASOFT INFORMATICA	97.350.000
2	CONSULTOR INFORMATICO	27.000.000
3	CASA LYONS	33.000.000
4	V.T.G S.R.L	30.000.000

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	Requisitos Legales	MEGASOFT INFORMATICA	CONSULTOR INFORMATICO	CASA LYONS	VTG S.R.L
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Visita Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	El precio ofertado se ajusta al precio de mercado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DESARROLLO DE SOFTWARE										
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSULTOR INFORMATICO	MEGASOFT INFORMATICA	CASA LYONS	VTG S.R.L
1	81111810-001	DESARROLLO DE SOFTWARE	Caracteristicas especificas: Registro y control de los depósitos de mercaderías de la institución, tanto físicos (almacenes) como lógicos (agrupación de productos vencidos, averiados, rechazados, etc.). Registro y control de los productos en tránsito por la institución, con una estructura de codificación de los mismos de hasta un máximo de 3 niveles, a saber : rubros, sub rubros e ítem especifico. Registro y control del stock de productos, en tránsito por la institución, cuantificado y valorizado, en forma general, por locales físicos o lógicos, por rubros, sub rubros e ítems específicos. Informes de valorización del stock de productos por multimoneda. Control del stock de productos por diversas unidades de medida, a saber : unidades, litros, kilos, toneladas, fardos, metros. Control del punto de reposición, stock mínimo, stock máximo, de los productos. Registro, emisión automatizada de documentos y control de los mismos, relacionados a los diversos tipos de movimientos de mercaderías, realizados por la institución, a saber : recepción de productos por compras, devolución de productos a los proveedores, transferencias de productos entre depósitos físicos y / o lógicos, Ajustes de inventario. Registro y control de todo el proceso inherente a las compras de productos, desde la solicitud de provisión interna, hasta el su registro en la ejecución presupuestaria. Registro y control del plan de cuentas presupuestario de la institución, así como de la gestión de la ejecución presupuestaria de la misma, de varios ejercicios a la vez inclusive. Registro y control de la ejecución presupuestaria en todo su contenido, a saber : programaciones y reprogramaciones presupuestarias, montos previsionados, obligados, ejecutados y saldos por rubros, grupos de rubros y en forma general. Registro y control de los proveedores de bienes y servicios de la institución. Registro de la cuenta corriente de los proveedores de la institución, con esta, como ser : compromisos ejecutados, pendientes, vencidos, extractos de ctas. ctes., saldos por proveedor o en forma general. Parametrización integra del sistema, a los efectos de un mantenimiento operativo optimo, por parte de la unidad informática de la institución. Informes de control y supervisión relacionados al padrón de productos, control de stock de productos, proveedores de la institución, cta cte de los mismos. Informes de control y supervisión de la gestión y evolución de la gestión presupuestaria, a definir con las autoridades de la institución" Modulo de gestión de usuarios del sistema. Control de acceso al sistema por usuario, claves encriptadas, niveles de usuarios y cualquier otro criterio que la institución considere prudente y oportuno. Sub sistema de auditoría operacional para todo el sistema. Interfaz operativa gráfica, amigable, de rápido aprendizaje. Módulos de copias de seguridad a CD-ROM o DVD-ROM. Servicios complementarios Instalación y configuración de la red informática de la institución. Instalación y configuración del sistema ofertado, en toda la red de la institución. Instalación y configuración del Servidor de Base de datos a utilizar. Adiestramiento a todas las dependencias, afectadas por el sistema, hasta un mínimo de 2 personas por Dpto. Adiestramiento al personal del Dpto. de informática para la Administración de la Base de datos a ser utilizada Asistencia personalizada y permanente de un profesional, durante la implementación del sistema, por un tiempo de 6 (seis) meses. Entrega de los manuales de implementación y de operación del sistema. Asistencia para el mantenimiento del sistema, por 6 (seis) meses posteriores, a la finalización de la implementación, en la institución. Asesoramiento informático en las áreas de software y hardware durante el contrato.	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **CONSULTOR INFORMATICO** se presenta con el precio mas bajo y la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en la Adjudicación de "**DESARROLLO DE SOFTWARE**"

- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **CONSULTOR INFORMATICO** por un monto total de **Gs 27.000.000 (VEINTE Y SIETE MILLONES)**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
TTE INT EDUARDO SAUCEDO

.....
CNEL DEM JUVENAL BENITEZ

.....
STTE INT LUIS RIVAROLA

.....
TTE INT CARLOS VERA